

martes 15 de mayo de 2018

# El Ayuntamiento de Antequera da un paso más para conseguir que las obras sin demolición en entornos BIC puedan ser tramitadas sin el visto bueno de la Junta recortando así plazos

El Pleno Ordinario del mes de mayo abordará la aprobación inicial de la Innovación del PGOU de Antequera “Adaptación de los límites del PEPRI al BIC Conjunto Histórico”, documento que forma parte del expediente necesario para permitir reducir y agilizar las tramitaciones de licencias de obra, que no conlleven demolición, en entornos de un Bien de Interés Cultural (BIC).



Descargar imagen

Ayuntamiento  
de Antequera

La concejal delegada de Urbanismo y Desarrollo Industrial del Ayuntamiento de Antequera, Teresa Molina, confirma que el Pleno Ordinario del presente mes de mayo abordará la aprobación inicial de otro requisito exigido por la Junta de Andalucía para conseguir agilizar y reducir los trámites de las licencias de obra, que no conlleven demolición, en entornos de un Bien de Interés Cultural (BIC) en nuestra ciudad. Se trata de la aprobación inicial de una modificación del PGOU para constatar la adaptación de los límites del PEPRI al BIC Conjunto Histórico.

Este documento, desarrollado por los técnicos municipales del Área de Urbanismo, viene a sumarse a la aprobación de la Innovación del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Antequera (PEPRI) que el Ayuntamiento aprobó inicialmente en mayo de 2016 siguiendo las indicaciones y procedimientos establecidos por la Junta de Andalucía, que ahora exige paralelamente esta nueva modificación en el conjunto del PGOU de Antequera que está en vigor.

Tras su aprobación en Pleno, se expondrá al público para su información pública remitiéndose copia a los órganos administrativos con intereses públicos afectados para la preceptiva emisión de informes sectoriales que, en este caso, comprendería a las consejerías de Cultura y Salud de la administración autonómica.

Cabe recordar que el Área de Urbanismo trabaja, desde el año 2014 siguiendo escrupulosamente los pasos y directrices marcadas por la Junta, en adaptar el PEPRI para que sólo las obras de demolición requieran del preceptivo informe de la Consejería de Cultura para poder ser tramitada su licencia de obra, reduciéndose así



en el resto de casos los plazos de concesión de dicho permiso municipal puesto que se tramitará directamente por el Ayuntamiento sin necesidad de esperar al visto bueno de la Junta de Andalucía tal y como ocurre hasta ahora en todos los casos de proyectos de obras que se realicen en entorno de un BIC.